



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 321 715 1499
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

RADICADO: 20001-40-03-005-2011-01037-00.

DEMANDANTE: RICHARD JOSE SANGUINO SANGUINO, C.C.No.77.032.027.

DEMANDADO: ABDEL GACIA DAVILA C.C.No.11.811.468.

PROVIDENCIA: REQUIERE AL DEMANDANTE.

Solicita el apoderado de la parte demandante requerir al pagador de la Policía Nacional, para que informe el “*estado de la orden de embargo*”¹, en virtud de la medida cautelar decretada contra el demandado. Sin embargo, la petición será despachada desfavorablemente, tomando en cuenta que, desde el 12 de septiembre de 2018², la Secretaría de este Juzgado libró el oficio No. 3262, donde se informaba a la pagaduría de la entidad y se le requería para proceder en ese sentido, desconociéndose si la parte interesada retiró, y radicó, la comunicación referenciada, por lo que se requiere al demandante para que allegue la copia del recibido por parte de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b7f75c40bedb4b6cf0c66ceb45995f6f3ee13125651883060496e891eb6fbe8**

Documento generado en 13/02/2023 06:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Expediente digital “14Memorial201101037”.

² Expediente digital “11AutoRequierePagador201101037”.